

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BOROBIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....129.745	Gastos de personal .....191.500
Impuestos indirectos .....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....217.900
Tasas y otros ingresos .....35.500	Gastos financieros .....2.000
Transferencias corrientes .....78.800	Transferencias corrientes .....11.000
Ingresos patrimoniales .....248.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....1.300.790
Transferencias de capital .....1.250.145	Pasivos financieros .....21.000
TOTAL INGRESOS .....1.744.190	TOTAL GASTOS .....1.744.190

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.****a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Interventor, 1.

Administrativo/a.

**b) Personal laboral eventual.**

Peón de servicios, 13.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borobia, 12 de mayo de 2022.– El Alcalde, José Javier Gómez Pardo.

1212

BOPSO-64-03062022